

Martes, 8 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento del Servicio de Saneamiento y Control de Vertidos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de mayo de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Saneamiento y Control de Vertidos de Piornal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17º.1 del R.D.L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Piornal, 3 de junio de 2021
Javier Prieto Calle
ALCALDE

